



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERIA

5

SAN JUAN, 26 AGO 2005

VISTO:

El Expediente N° 03-1617-V-2005, mediante el cual los señores Omar SILLERO y Magdalena VELÁZQUEZ, elevan informe y solicitan participación en la "Red de Recursos Humanos y Capacitación Continua RIURHC", y

CONSIDERANDO:

Que la "RED INTERUNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION - RIURHC" (RIU), es un sistema de gestión cooperación interuniversitaria ligada a los recursos humanos y a la capacitación continua de los mismos y dirigida a los miembros de la Comunidad Universitaria de las Universidades Nacionales.

Que la participación de los mencionados agentes en la Jornada de Trabajo de la RIURHC, llevada a cabo en la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional de Campana, provincia de Buenos Aires, fue además, con el propósito de la incorporación de nuestra Facultad como miembro permanente de la misma. La integración no requiere costo alguno, esto es un trabajo voluntario que hay que realizar desde las distintas Unidades que se incorporen, y además cada Universidad es un Nodo dentro de la Red, que se organiza en zonas o regiones.

Que los señores Omar SILLERO y Magdalena VELÁZQUEZ, vienen llevando una amplia participación en este tema, como ha sido en el Encuentro de Universidades (II y III, en este último con la presentación de un trabajo único por San Juan).

Que la Autoridad toma intervención y presta acuerdo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 1 268



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERIA

5

112.-

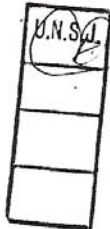
ARTICULO 1.- Adherir como Miembros, a la conformación de la RED DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION CONTINUA (RIURHC), en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTICULO 2.- Designar como miembros titulares ante la RED INTERUNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION - RIURHC" (RIU), a la señora Magdalena VELÁZQUEZ, DNI N° 12.411.851 y al señor Omar SILLERO, DNI N° 16.579.145, y como Suplente, al señor Francisco DONNICI, DNI N° 11.481.279, por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTICULO 3.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 1 268

Mac/



Ing. ALFREDO DARONI
Secretaría Administrativa Financiera
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
DECANO
Facultad de Ingeniería